

Mediante la presente resolución se procede a la Constitución de la Comisión de Selección para el puesto de **coordinación de acciones de promoción de la oferta académica UAM y de acciones de participación estudiantil en la Fundación de la UAM**. Dicho puesto ha sido aprobado por FUAM en el marco de la normativa sobre tasas de reposición de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la solicitud de contratación realizada por D.ª Sara Peinado, Directora de la Oficina UAM Estudiantes de la UAM en el marco del encargo de la UAM a la FUAM de fecha 31 de enero de 2024, para la dotación de un puesto de trabajo mediante contrato indefinido, necesario para el cumplimiento de la Estrategia 2025 y el citado encargo. La publicación del anuncio se realizará en el BOCM y en la página web de la FUAM (este último con un plazo de diez días para presentación de candidaturas).

Para la continuidad del proceso, D.ª Isabel de Puelles, en su condición de Directora de RRHH procede a la constitución de la Comisión de Selección encargada de proceder a iniciar las fases para la selección de la mejor candidatura, en cumplimiento del artículo 23 bis 2 b) quedando constituida de la siguiente forma:

### **1. Composición.**

- Presidenta:

Eva Medina Moral, Delegada de la Rectora para asuntos de Estudiantes de la UAM.

- Vocal (1):

Sara Peinado López, Directora de la Oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral de la UAM.

- Vocal (2):

Carmelo Díaz de Frutos, Área de Imagen y Comunicación de la Oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral de la UAM.

- Secretaria:

Isabel de Puelles Castro, Directora de Asuntos Legales de la FUAM.

Secretaria suplente: Reyes Gutiérrez Alonso, Coordinadora de Relaciones Laborales.

### **2. Criterios de selección para el proceso.**

**2.1.** Admisión de candidatos y candidatas que cumplen los requisitos académicos requeridos (titulación mínima de grado) y nivel de idioma mínimo solicitado.

**2.2.** Baremación del currículum hasta un máximo de 70 puntos.

- Titulación mínima:
  - Grado o licenciatura, 10 puntos.
  - Se valorará adicionalmente que sea de los perfiles indicados en la convocatoria, 10 puntos.
- Experiencia demostrable en:
  - Ámbito de la planificación, coordinación y ejecución de eventos de promoción y participación estudiantil (logística, coordinación de RRHH, gestión de proveedores, atención a participantes). 10 puntos.
- Conocimientos adicionales:

- Buen dominio de herramientas de ofimática, especialmente Excel como usuario avanzado, 5 puntos.
- Inglés nivel medio (B2), 10 puntos.
- Nivel superior o conocimiento de otros idiomas, 5 puntos.
- Se valorará adicionalmente
  - Conocimientos adicionales en materia universitaria (estructura y características de la oferta formativa, servicios e iniciativas para estudiantes, perfiles de los destinatarios de la promoción universitaria, procedimientos de acceso y admisión, entre otros), 10 puntos.
  - Experiencia laboral en el ámbito universitario, 10 puntos.

**2.2.** Segunda fase, entrevista personal hasta un máximo de **30** puntos. Se evaluarán mediante entrevista las habilidades y capacidades para asumir responsabilidades continuas y nuevas, para relacionarse con el entorno, y para la comunicación interpersonal, capacidad de negociación y empatía, capacidad de redacción, creatividad, proactividad e iniciativa.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta, la Secretaria y al menos un vocal. Será necesario que quien tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico esté presente.

Isabel de Puelles.  
Secretaria de la Comisión.  
Madrid, 16 de junio de 2024.

Conformes:

Fdo.: Eva Medina Moral.

Presidenta.



Fdo.: Sara Peinado López.

Vocal (1).



Fdo.: Carmelo Díaz de Frutos.

Vocal (2).